



Ayuntamiento de Hermigua

## Ayuntamiento de Hermigua

**Expediente nº:** 706/2024

**Resolución de Alcaldía**

**Procedimiento:** Adquisición de Bienes a Título Oneroso por Concurso.

**Asunto:** Adquisición terrenos para construcción de viviendas sociales

**Documento firmado por:** Alcaldía, Secretaría

### RESOLUCION DE LA SRA. ALCALDESA D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> SOLVEIDA CLEMENTE RODRIGUEZ

Visto que con fecha 17 DE Julio de 2024 el Servicio de Infraestructura y Servicios Centrales presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para adquirir un bien con las características:

**Parcela en Suelo Urbano Edificación Cerrada:** Superficie Mínima 400 m<sup>2</sup>

Frente Mínimo 25 m.

Ancho mínimo 5 m.

Pendiente menor del 40%

**Parcela en Suelo Urbano Edificación Abierta:** Superficie Mínima 1.000 m<sup>2</sup>

Frente Mínimo 25 m.

Ancho mínimo 12 m.

Pendiente menor del 40%

El bien adquirido se destinará a:

Viviendas públicas para las familias demandantes de Vivienda Pública por ser necesario contar con terrenos urbanos que permitan su inmediata construcción por parte de VISOCAN

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe del servicio responsable		
Memoria Justificativa		
Informe Jurídico		

Visto que la aprobación inicial corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite la siguiente

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento para la adquisición de un bien con las características descritas en los antecedentes mediante concurso público.

**SEGUNDO.** Que por los Servicios Técnicos se emitió informe sobre las características y ubicación que debe tener el bien que se pretende adquirir y una valoración aproximada del mismo, al objeto de determinar el precio, y determine el porcentaje que supone la enajenación de ese bien en relación con los recursos

**Ayuntamiento de Hermigua**

Carretera General, 109, Hermigua. 38820 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922144040. Fax: 922880301





Ayuntamiento de Hermigua

## Ayuntamiento de Hermigua

---

ordinarios del Presupuesto Municipal a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

**TERCERO.** Ordenar la redacción del pliego de condiciones del concurso.

**CUARTO.** Que, realizados los trámites anteriores, por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Solveida Clemente Rodríguez. Ante mí, la Secretaria Accidental, que doy fe.

La Alcaldesa

La Secretaria Accidental

Fdo.: M<sup>a</sup> Solveida Clemente Rodríguez

Fdo.: Ángela Cruz Piñero

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

